

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

La Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la LXIV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72, 72 bis, 72 Ter y 73 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y la fracción II del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

#### CONVOCA:

A las personas que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria a participar en el procedimiento para la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; bajo las siguientes:

### BASES:

PRIMERA. - Las personas aspirantes deberán presentarse de manera personal con la documentación requerida los días 29, 30 de septiembre y 01 de octubre de la presente anualidad en un horario de 10:00 a 16:00 horas en las oficinas que ocupa la Presidencia de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, ubicadas en el segundo nivel del edificio de Diputados, en calle 14 Oriente, número 1 en el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca.

**SEGUNDA.** - Las personas aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y con residencia en el Estado de un año anterior a la publicación de la presente convocatoria;
- II. Tener treinta años cumplidos al momento de su designación;
- III. No haber sido condenado o condenada por el delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión o cualquiera que haya sido la pena cuando se trate de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público;
- Contar al momento de su designación con experiencia profesional de al menos tres años en el control, manejo o fiscalización de recursos;
- V. Contar al día de su designación con título y cédula profesional de nivel licenciatura, de contaduría pública, derecho u otro relacionado en forma directa con las actividades de fiscalización, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello, con una antigüedad mínima de cinco años:
- VI. No haber desempeñado en los dos últimos años anteriores al día de su designación el cargo de representante popular electo por el sistema de





"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

partidos políticos, servidor público de mando superior de la Federación, del Estado o de los Ayuntamientos, o haber ocupado algún cargo de un partido político, y

VII. No pertenecer o haber pertenecido dentro del último año anterior a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios al Tribunal.

**TERCERA.** - Para dar cumplimiento a la base SEGUNDA de esta Convocatoria, las personas aspirantes, habrán de presentar la siguiente documentación:

- 1. Escrito libre con firma autógrafa, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de designación de la persona titular del Órgano Interno de Control del Tribunal, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo y la descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
- 2. Copia certificada del acta de nacimiento.
- **3.** Copia simple de la credencial para votar por ambos lados, vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- **4.**Copia certificada del título y cédula de Licenciatura en Contaduría pública, Derecho o área afin.
- **5.** Curriculum Vitae con firma autógrafa, los datos generales y de localización de la persona aspirante y que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa; anexando copia de las documentales que así lo acrediten.
- 6. Original de Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no ha sido condenada o condenado por el delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión o cualquiera que haya sido la pena cuando se trate de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público.
- **7.** Original de Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos, ni haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos en el Estado o si se considera, adjuntar documento firmado por la autoridad competente.
- 8. Original de Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no ha desempeñado en los dos últimos años anteriores, el cargo de representante popular electo por el sistema de partidos políticos, servidor público de mando superior de la



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Federación, del Estado o de los Ayuntamientos, o haber ocupado algún cargo de un partido político y

**9.** Original de Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no pertenece ni ha pertenecido a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios al Tribunal.

**CUARTA.** - La Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia en sesión permanente recibirá, analizará y revisará el expediente de cada persona aspirante, publicando la lista en el portal oficial del Congreso del Estado.

**QUINTA.** - Hecha la revisión la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia observando los principios de pluriculturalidad, alternancia, derechos humanos y pro persona, integrará una terna a través de un dictamen remitiéndola ante el Pleno de la Legislatura para la designación respectiva en los términos previstos por la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

**SEXTA. -** La Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, estará facultada para resolver las cuestiones no previstas en la presente; para el cumplimiento de la labor encomendada en estricto apego a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

#### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** - Publíquese la presente Convocatoria en la página de internet del Honorable Congreso del Estado a partir de la fecha de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 21 de septiembre de 2021

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

COMISIÓN PERMANENTE DE

ADMINISTRACIÓN PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIPUTADA ELISA ZEPEDA LAGUNAS PRESIDENTA



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

DIPUTADA MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ INTEGRANTE

DIPUTADA KARINA ESPINO CARMONA INTEGRANTE

DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS INTEGRANTE

DIPUTADA MARIA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ

INTEGRANTE

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021; PARA EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA.